

PROPUESTA DE ORDEN XX/2020, DE XX DE XX, DEL CONSELLER DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN/ELECTRIFICACIÓN DE BICICLETAS URBANAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE MOVILIDAD PERSONAL Y SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN COMO ENTIDADES COLABORADORAS.

INFORME SOBRE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DE PROYECTOS NORMATIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por el decreto 228/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación del decreto 220/2014, que determina que la aprobación o modificación de toda normativa reguladora de un procedimiento administrativo competencia de la Generalitat, requerirá informe preceptivo de coordinación informática, emitido por el órgano directivo con competencias horizontales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Generalitat, con el fin de asegurar la regulación, la coordinación y la planificación de las consecuencias informáticas derivadas de dichos proyectos y actos, se informa que la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible va a tramitar una Orden de aprobación de las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal. La regulación de las condiciones de otorgamiento de las ayudas no supone modificación de los procedimientos actuales, por lo que no afectan a los sistemas informáticos competencia de la DGTIC. Cuando se produzca la efectiva convocatoria de las ayudas, lo que se realizará a través de la correspondiente Orden, se solicitará informe a la DGTIC, por la habilitación de los procedimientos telemáticos de la subvención.

València, a 14 de mayo de 2020 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

